



Asamblea General

Distr. general
15 de enero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 156 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 11 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/63/454)]

63/133. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral,

1. *Decide* invitar al Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

*67ª sesión plenaria
11 de diciembre de 2008*